

Urnieta, de Tierra a Villazgo (1402-1615)

M^a Rosa Ayerbe Iribar

Profa. Titular de Historia del Derecho de la UPV/EHU

EDITA:

Urnietako Udala / Ayuntamiento de Urnieta



TEXTOS:

M^º Rosa Ayerbe Iribar

Portada: Aldapeta (1914). Fondo Indalencio Ojanguren (AGG-GAO).

Contraportada: Ilustración de las Ordenanzas Municipales de Urnieta.

ISBN: 978-84-606-7234-0

D.L.: SS 352-2015

Fotocomposición, impresión y encuadernación:

Michelena artes gráficas - Astigarraga (Gipuzkoa)

A los hombres y mujeres de Urnieta que supieron perseguir su sueño de organizar su vida en comunidad por sí mismos...

A Juan Ignacio de Uría y Epelde, mi sabio y querido amigo.

Tras muchos años de estudio y recopilación de datos, tenemos el placer de presentar a todos/as los/as urnietarras el libro “Urnieta, de tierra a villazgo (1402-1615)” realizado por la historiadora Rosa Ayerbe. En julio de 1615 Urnieta se convirtió en villa de por sí, eximiéndose de las jurisdicciones de las villas de San Sebastián y Hernani y de la alcaldía mayor de Aiztondo, haciéndose acreedora del título de “Noble y Leal villa”, como las demás villas antiguas de Gipuzkoa. Este año, el 12 de julio, se celebra, así pues, el 400 aniversario de la obtención del carácter de villazgo, y la presentación de este libro, lo enmarcamos dentro de la conmemoración de este 400 aniversario. Un duro trabajo, más si tenemos en cuenta que durante la segunda guerra carlista Urnieta fue saqueada y quemada casi al completo. De esa quema no se salvó el archivo y con ello toda la información sobre la historia de Urnieta. Para afrontar el estudio, la autora ha debido acudir a archivos foráneos, tales como el Archivo General de Simancas o el de la Real Chancillería, ambos en Valladolid, o al Archivo Histórico Provincial de Gipuzkoa, en Oñati... A través de la información así recogida los/as urnietarras tendremos la oportunidad de conocer la parte más importante de nuestra historia.

Queremos, por ello, agradecer el esfuerzo y la dedicación con la que Rosa Ayerbe ha trabajado este libro. Su vinculación personal y familiar con nuestro municipio –su adolescencia la vivió en el caserío y vivero de Arizmendi– es palpable en la extensa obra que con tanto mimo y cariño ha elaborado.

Eskerrikasko Rosa.

Mikel Pagola Tolosa

PRESENTACIÓN¹

En julio de 1615 Urnieta conoció la transformación política más importante de su historia, al constituirse en villa de por sí y sobre sí, responsable última de su propio destino. Los 400 años que separan aquella época de la nuestra no han de dejar en el olvido el esfuerzo de aquellas gentes que supieron perseguir un sueño que se había generalizado ya, a lo largo y ancho de la geografía guipuzcoana en muchas de las aldeas, antiguas anteiglesias o universidades, avicinadas en los siglos XIV y XV a algunas de las villas: el eximirse de éstas, pues el paso de los años y la madurez de los pueblos habían mostrado que las razones que entonces se dieron ya no tenían razón de ser.

Considerando fundamental que los pueblos tengan memoria histórica de los hechos más importantes de su pasado, que conozcan el esfuerzo de sus hombres y mujeres por organizar sus vidas por sí mismos, con sus aciertos y errores, en libertad o mediatizados por instancias superiores, insertos siempre en ciertas supraestructuras socio-políticas, hemos abordado este estudio sobre la primera historia del pueblo de Urnieta intentando explicar su proceso de cambio *de Tierra a Villazgo* (como se recoge en el título), con el serio inconveniente de ser un pueblo que carece de archivo histórico.

Para abodar el estudio con rigor hemos tenido que acudir a consultar los archivos foráneos. En primer lugar los archivos municipales cercanos, los que aquellas villas a cuya jurisdicción se sometieron sus vecinos, Hernani y San Sebastián, con el serio contratiempo de que el archivo donostiarra prácticamente desapareció en la quema de la ciudad en 1813. Hernani, por el contrario, siendo uno de los archivos municipales más ricos de Gipuzkoa, nos ha aportado importante información, al igual que el archivo municipal de Asteasu, cabeza de la alcaldía mayor de Aiztondo, en la que se hallaba integrada nuestro pueblo.

1. Este estudio se inserta en el Grupo UFI 11/05 de la UPV/EHU.

Pero estos datos, aunque importantes, no son suficientes para abordar el estudio de Urnieta en toda su complejidad. Por ello se ha consultado exhaustivamente otros archivos más lejanos, especialmente el Archivo Diocesano de Pamplona (al ser ésta la Diócesis en la que se hallaba inserta Urnieta), los archivos de la Real Chancillería de Valladolid y General de Simancas (ambas en Valladolid), por ser los archivos judicial y de administración del Reino de Castilla (al que pertenecía Urnieta), y, especialmente, el Archivo Histórico Provincial de Gipúzkoa (o archivo de protocolos notariales), sito en Oñati, y en menor medida, el Archivo General de Gipuzkoa, sito en Tolosa.

Los muchos viajes a Oñati a lo largo de más de 2 años, que realizamos gracias al apoyo institucional del Ayuntamiento, nos permitieron “peinar” todos los documentos notariales conservados, realizados por escribanos de Hernani o Asteasu (a los que acudían los vecinos de Urnieta generalmente), en un período histórico en el que, al carecer de escribano fiel de concejo, los hechos y documentos públicos se legalizaban en dichos protocolos notariales. Ello nos ha permitido recuperar cuentas municipales, elecciones de jurados, nombramiento de rectores y un sin fin de datos de carácter público imposible de conocer si no hubiesen acudido los vecinos y autoridades de Urnieta a estos escribanos numerales a legalizar dichos actos.

Y todo ese esfuerzo de recogida de materiales se ha plasmado ya en la consecución de un fondo documental histórico para la villa de Urnieta, consistente en 17 gruesas cajas de archivo, repletas de documentos, que se custodian ya en su archivo municipal y que esperamos se siga ampliando en el futuro. Pero si bien ese hecho ya de por sí es muy importante, no lo es menos la información de carácter privado que nos ha aportado la lectura de dichos protocolos.

Con el respeto reverencial que merecen, al ser testimonio vivo de la vida de su gente, nos hemos adentrado en sus casas para conocer sus últimas voluntades a través de sus testamentos, su forma de organizar la casa y la familia, al disponer los padres, por costumbre, la donación de los bienes raíces a uno de los hijos o hijas que tenían, eligiendo, por lo general, a aquél o aquella que consideraban mejor y con mejores cualidades para mantener la memoria de la casa, dando a los demás hermanos sus legítimas hereditarias a condición de que renunciasen su derecho en favor del hermano o hermana designados como herederos. Y esta es la base y distintivo del Derecho vasco, frente al Derecho castellano.

En el desarrollo del estudio hemos dividido el libro en 6 capítulos de desigual extensión, en cada uno de los cuales hemos querido analizar los aspectos más importantes de la historia de Urnieta, entendiéndose que la misma es la suma de todos y cada uno de ellos.

En el primer capítulo, dedicado a los *Aspectos Generales* hemos querido ubicar al pueblo en el mapa guipuzcoano, explicar su nombre originario de *Urrieta*, la condición de nobleza hidalga de su gente y su dedicación y oficio, además del eminentemente rural, como correspondía a su carácter de *tierra* o *universidad*.

En el segundo, dedicado a la *Evolución histórica de la Tierra o Universidad de Urnieta y su constitución en Villazgo en 1615*, analizamos qué es ser *tierra* o *universidad*

en el entramado político-institucional de Gipuzkoa en la Edad Media; cuáles fueron las razones y el proceso de vinculación de dichas universidades a las villas que a partir del 1180 van a poblar gran parte del territorio guipuzcoano; cuál es la problemática que se genera en esa convivencia no siempre bien llevada por parte de unas villas que acrecentarán, con el tiempo, su carácter de entidades controladoras y centralizadoras en detrimento de los intereses de las aldeas; cuál fue el proceso de exención que vivió la Provincia a partir de la puesta en venta de las jurisdicciones por parte del Rey, en 1538, los movimientos que ello generó en el territorio, los miedos de las villas por perder unas aldeas que cada vez con más fuerza y acierto van a buscar su exención y, siguiendo el ejemplo de Legazpia, van a conseguir (en febrero de 1615) 29 de las vinculadas a Tolosa, Segura y Villafranca su carácter de villazgo, tras comprar sus respectivas jurisdicciones y pagar 25 ds. por vecino.

Pero en esa lucha Urnieta irá sola, pues su caso es especial, al estar sometida a tres jurisdicciones distintas (las de Hernani, San Sebastián y Aiztondo), debiendo antes recomponer la unidad de voluntades para solicitar conjuntamente su exención y constitución en villa de por sí, por lo que alcanzará su carácter de villazgo algo más tarde, en julio de 1615. Esa unidad, sin embargo, durará poco, ante la oposición de San Sebastián a la exención de sus vecinos, y la reclamación que hizo Don Francisco de Borja de la jurisdicción de la parte de Aiztondo, pues le había sido otorgada por merced de por vida hacía poco.

Analizamos, asimismo, en este capítulo, lo que supuso la exención de tantas nuevas villas en la política guipuzcoana, así como la problemática concreta que afectó a Urnieta, especialmente en cuanto a la división de los Montes Francos que compartió con Hernani y San Sebastián desde su avcindamiento y hasta 1680.

El capítulo tercero se dedica al *Gobierno local de la Tierra o Universidad de Urnieta*. Se estudia en él la forma de gobierno político-municipal que va a conocer Urnieta antes y después de su constitución en villa. La elección de sus 3 jurados (representantes de cada una de las 3 jurisdicciones) y de los tenientes del Alcalde Mayor en Urnieta por el partido de Aiztondo, antes de 1615, y de los alcaldes ordinarios y regidores una vez alcancen el villazgo. Los distintos cargos u oficiales públicos y sus competencias, especialmente importante el de la administración de justicia que correspondía en primera instancia al alcalde ordinario, por delegación del Rey. Y estudiamos también el proceso de construcción de su Ayuntamiento, como casa común de todos los vecinos, erigida a partir de su constitución en villa, y la conformación de su primer escudo heráldico, con importantes diferencias con respecto al utilizado hoy en día.

El capítulo cuarto dedicamos al estudio de los *Bienes, propios y servicios de Urnieta*. En él se recogen los aspectos económicos de la universidad y luego villa, la base económica sobre la que se sustentaba. Dueña de importantes recursos forestales (lo que la salvará de muchas quiebras), Urnieta basará su economía fundamentalmente en la racional y periódica explotación de sus montes y molinos (especialmente en la explotación de su molino de Oria), y en el arrendamiento de su alhóndiga y abastos. Ante una economía no siempre saneada, a causa de los numerosos pleitos que mantuvo con Hernani y San Sebastián (especialmente por los Montes Francos), Urnieta

tuvo que buscar recursos extraordinarios en la suscripción de numerosos censos (lo que hoy identificaríamos con préstamos), venta de sus montes, y reparto del gasto entre todos los vecinos. Pero pudo mantener una serie de servicios que no siempre vemos en otras universidades o nuevas villas guipuzcoanas.

El capítulo quinto dedicamos a la *Iglesia y vida religiosa en Urnieta antes de 1615, y a su iglesia parroquial y ermitas*. Aspecto éste importante en la vida de la comunidad, por cuanto su iglesia parroquial de San Miguel era de patronato municipal, y eran sus vecinos los que elegían su rector y beneficiados (que eran nombrados por el Obispo), y administraban sus bienes a través del mayordomo elegido por todo el pueblo el día en que se procedía a la elección de los cargos públicos. Se estudia, así, la elección de dichos cargos, el cobro de los diezmos y primicias, y las grandes obras que se realizarán en la iglesia de San Miguel a fines del s. XV, dándole la grandiosidad que hoy tiene, así como la vida de las ermitas de Santa Cruz y San Juan Evangelista (hoy Santa Leocadia), y las diversas cofradías que se crearon en la iglesia parroquial.

Finalmente, en el capítulo sexto se estudian las *Casas y Caserías de Urnieta*, intentando hacer un *Ensayo de un padrón histórico*. Y hemos de decir que, si bien la realización de todos y cada uno de los capítulos anteriores ya ha sido compleja, la realización de ésta lo ha sido mucho más, al carecer de obras genealógicas que pudieran guiar la línea argumental de las diversas familias que poblaron las casas y caserías de Urnieta antes de 1615. Sólo a la propia familia Araiz, dueña de la casa Berrasoeta (hoy desaparecida), cuyos miembros llegaron a ser Contadores de los Reyes a comienzos del s. XVI, sólo dedican dichas obras unas pocas líneas.

A través de los protocolos notariales nosotros hemos logrado dar vida a la mayoría de estas casas. Nos hemos introducido en la vida de sus gentes, hemos visto su problemática, sus esfuerzos por mantener la unidad patrimonial familiar "*para que no se pierda la memoria de la casa*"; la aplicación del Derecho consuetudinario en la transmisión indivisa de la casa, al hacerla en vida de los padres; las condiciones que estos imponían a los herederos, entre las que se encontraba la reversión troncal en caso de morir sin hijos o si muriesen éstos sin llegar a edad de testar o ab intestato; la dotación que se daba a los hijos o hijas al casar; lo que se establecía en caso de haber en la casa algún hijo discapacitado, etc. Espero que su lectura sirva para que sus dueños actuales (muchas ya se han perdido) valoren con otros ojos la casa en que habitan y se contemple la posibilidad de dar una especial protección a las que aún perviven...

Hemos querido acompañar el estudio en su conjunto con la transcripción de algunos de los documentos más notables de la historia de Urnieta. Desde el más antiguo (el contrato de vecindad a Hernani de 1402) hasta las propias Ordenanzas Municipales (confirmadas en 1761). Es cierto que algunos de los documentos más notables (como el propio asiento acordado en 1615 para la exención) se hallan ya insertos en el estudio, pero consideramos que la lectura íntegra de los testamentos, contratos matrimoniales, actas de elecciones, etc. del *Catálogo documental* aportará al lector una visión viva y directa del pasado de Urnieta.

No puedo sino agradecer el apoyo incondicional que he tenido siempre de las distintas autoridades municipales que han sabido de mi deseo de dedicar parte de mi esfuerzo investigador a “mi” pueblo de Urnieta (no en vano crecí y viví en él más de una década). Agradecer, su paciente espera y su comprensión por dilatar tantos años el abordar mi compromiso personal con él desde que lo planteé a Joxi Lizeaga en 1998... (desde entonces he publicado casi 20 libros y más de 60 artículos....). Agradecer su generosidad a la hora de darme libertad de acción tanto en el planteamiento del estudio como en la forma de publicación y elección de los mapas e imágenes que he considerado necesarios para hacer el estudio más cercano y accesible al lector... Agradecer a la Imprenta Michelena su profesionalidad y buen hacer, y a la autora de los mapas y planos que se insertan en sus páginas las muchas horas invertidas...

M^a Rosa Ayerbe
Andoain, 5 de Abril de 2015 (día de Pascua)

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN DEL ALCALDE	7
PRESENTACIÓN	9
FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA	23
1. FUENTES	23
2. BIBLIOGRAFÍA	29
CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES	39
I.1. Concepto geo-histórico y terminológico	40
I.1.1. Su nombre	40
I.1.2. Su concepto geo-histórico	41
I.2. Delimitación geográfica y foco urbano	42
I.3. Su población. Demografía y calidad y oficio de sus hombres	45
CAPÍTULO II. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA TIERRA O UNIVERSIDAD DE URNIETA Y SU CONSTITUCIÓN COMO VILLAZGO EN 1615	59
II.1. ANTECEDENTES	59
II.2. EL PROCESO DE AVECINDAMIENTO EN GUIPÚZCOA. RUPTURA DE LA UNIDAD MUNICIPAL Y VECINDAD DE URNIETA CON LAS VILLAS DE SAN SEBASTIÁN Y HERNANI	65
II.2.1. El proceso de avecindamiento en Guipúzcoa	65
II.2.2. Ruptura de la unidad municipal de Urnieta	71
II.2.3. Avecindamiento de ciertos vecinos de Urnieta a la villa de San Sebastián	74
II.2.4. Avecindamiento de algunos vecinos de Urnieta a la villa de Hernani	79
II.2.5. Permanencia de los vecinos de Urnieta en la Alcaldía Mayor de Aiztondo	85
II.3. TENSIONES Y CONFLICTOS POSTERIORES	87

II.3.1.	Tensiones jurisdiccionales	87
II.3.1.1.	Por administración de justicia	88
II.3.1.2.	Por realizar honras reales	90
II.3.1.3.	Por visita de pesos y medidas	92
II.3.2.	Tensiones por el cobro de alcabala	93
II.3.3.	Tensiones sobre cobros abusivos por parte de las villas	94
II.3.4.	Conflictos por el aprovechamiento de los Montes Francos	96
II.4.	REUNIFICACIÓN JURISDICCIONAL DE URNIETA Y CONSTITUCIÓN EN VILLAZGO	113
II.4.1.	Precedentes. Proceso de exención general en Guipúzcoa	113
II.4.2.	La exención de Urnieta y la constitución de su villazgo	125
II.4.3.	Reclamación de San Sebastián	144
II.4.4.	“Nuevo Orden” provincial	147
II.4.5.	Actuaciones posteriores	156
II.4.5.1.	Unión y hermandad de Urnieta con otras villas para perseguir malhechores	156
II.4.5.2.	Conflictos en materia de jurisdicción	159
II.4.5.3.	Conflictos en materia de Montes Francos. El concierto de 1671. División de los Montes Francos.	164
CAPÍTULO III.	EL GOBIERNO LOCAL DE LA TIERRA Y VILLA DE URNIETA	185
III.1.	ELECCIONES Y CARGOS PÚBLICOS	187
III.1.1.	Elecciones	187
III.1.2.	Cargos públicos	191
III.1.2.1.	Jurados	191
III.1.2.2.	Alcaldes ordinarios	202
III.1.2.3.	Regidores	215
III.1.2.4.	Procurador síndico	217
III.1.2.5.	Contadores y veedores	217
III.1.2.6.	Síndico mayordomo bolsero o tesorero	219
III.1.2.7.	Manobreo o mayordomo obrero	219
III.1.2.8.	Mayordomo para guarda de limosna	219
III.1.2.9.	Guardamontes	220
III.1.2.10.	Escribano	220
III.1.2.11.	Alcalde de Hermandad	221
III.2.	COMPETENCIAS DEL CONCEJO Y SU ALCALDE	224
III.2.1.	Otorgamiento de poderes	224
III.2.2.	Control de pesos y medidas	225
III.2.3.	Visita de mesones, tabernas y bodegones	225
III.2.4.	Aforo de alimentos	226

III.2.5. Alardes y muestras de armas	226
III.2.6. Visita y cuidado de caminos y calzadas	228
III.2.7. Plantíos	232
III.2.8. Repartimientos foguerales y talladas	233
III.2.9. Penas de cámara	237
III.2.10. Censos	238
III.2.11. Otros. Amojonamientos, fiestas y juegos	243
III.3. EDIFICACIÓN DE LA CASA CONCEJIL O DE AYUNTAMIENTO DE URNIETA	245
III.3.1. Proyecto de edificación	245
III.3.2. Simbología	249
CAPÍTULO IV. BIENES, PROPIOS Y SERVICIOS DE URNIETA	251
IV.1. BIENES Y PROPIOS	251
IV.1.1. Molinos	252
IV.1.1.1. Osinaga	252
IV.1.1.2. Oria	255
IV.1.2. Ferrerías y herrerías	270
IV.1.3. Tejerías	273
IV.1.4. Caleras	274
IV.1.5. Montes	276
IV.1.5.1. Arrendamiento del fruto de la castaña	280
IV.1.5.2. Tala de masa arbórea	283
IV.1.5.3. Venta de montes y baldíos	286
IV.1.5.4. Pasto de ganado. El “contrato de vacas”	292
IV.1.6. Alcabala forana o extraña	304
IV.1.7. Arrendamiento de abastos	309
IV.1.7.1. Alhóndiga	309
IV.1.7.2. Aceite	311
IV.1.7.3. Vino	315
IV.1.7.4. Carne	318
IV.2. SERVICIOS	325
IV.2.1. Obras públicas y caminos	325
IV.2.2. Hospital y cuidado de expósitos	326
IV.2.3. Cirujano-barbero	327
IV.2.4. Enseñanza	328
IV.2.5. Otros	329

CAPÍTULO V. IGLESIA Y VIDA RELIGIOSA EN URNIETA ANTES DE 1615. SU IGLESIA PARROQUIAL Y ERMITAS	331
V.1. PARROQUIA DE SAN MIGUEL	335
V.1.1. Personal	336
V.1.1.1. Rector	337
V.1.1.2. Beneficiados	344
V.1.1.3. Otros	350
V.1.1.4. Seroras, freiras y monjas	352
V.1.1.5. Mayordomo o manobrero	353
V.1.2. Economía	356
V.1.2.1. Diezmo	356
V.1.2.2. Primicia	361
V.1.3. Servicio religioso	367
V.1.4. Edificio parroquial	368
V.2. BASÍLICAS O ERMITAS	380
V.2.1. San Juan Evangelista	380
V.2.2. Santa Cruz	384
V.3. COFRADÍAS	386
V.3.1. De Nuestra Señora del Rosario	386
V.3.2. Del Carmen	386
V.3.3. De San Miguel	387
CAPÍTULO VI. CASAS Y CASERÍAS DE URNIETA.	
Ensayo de un padrón histórico	389
1. Adarraga (SS)	393
2. Aguireta	399
3. Aguirre (H)	399
4. Aizaldea	404
5. Alaricu o Alarique (SS)	404
6. Alcibar o Alcibarrena (SS)	407
6.1. Alcibar	408
6.2. Alcibarrena	410
7. Aldabe	412
8. Allaflor o Ayraflor	414
9. Almorza, Armolza o Almorzategui (SS)	419
9.1. Almorza o Almorzategui [“la mayor”]	419
9.2. Almorza o Almorzategui [“la menor”]	425

10. Altamita	427
11. Altuna (H)	429
12. Altungaña o Altunagaña	432
13. Alzate (A)	434
14. Amitiesarobe (SS)	438
15. Aramburu o Aramburutegui	439
16. Arancibia	441
16.1. Arancibia [la mayor] (SS)	441
16.2. Arancibia-chipi o la menor	444
16.3. Otras	445
17. Aranederra (SS)	446
18. Argarate	448
19. Arizaga o Areizaga	452
20. Arizmendi	458
21. Arizola (H)	460
22. Artolea (H)	469
23. Atodo	472
24. Ayerdi (SS)	473
25. Azcarate	478
26. Azconobieta (SS)	481
27. Azteguieta (H)	487
28. Babilonia	488
29. Balentegui	489
29.1. Balentegui [“la vieja”]	489
29.2. Balentegui “la nueva”	491
30. Barcardaztegui	491
30.1. Barcardaztegui o Barcaiztegui de yuso o abajo (Barcazteazpicoa) (SS)	492
30.2. Barcardaztegui o Barcaiztegui de suso, de arriba o garaicoa (Bargaztegoia) (H)	498
31. Basaun	506
32. Basoaltu (SS)	506
33. Beltrarena o Beltraerena	508
34. “Beltrán [de Basoaltu] el sastre”	508
35. Berasaberro o Berazaburu (SS)	509
Berazaburu, Ver Berasaberro	512
36. Bergarategui	512
37. Berrasoeta (SS)	513

38. Bicencia	518
39. Bidarte	519
40. Bunita o Munita (H)	519
40.1. Bunita o Munita [aundi]	519
40.2. Bunita-chipi	523
41. Burdinsoro o Hurdinsoro	524
41.1. Burdinsoro ["la mayor"]	524
41.2. Burdinsoro ["la menor"]	524
42. Dendaldegui, Zaldundarena o Zaldurena (SS)	526
43. Domingorena	528
44. Echeandia	529
45. Echeberria	529
45.1. Echeberria "la vieja" (SS)	529
45.2. Echeberria "la nueva"	535
46. Echechoa	536
47. Echezarra	537
48. Egurrola	540
48.1. Egurrola "de Joangorena" (H)	540
48.2. Egurrola "de Marijoango" (H)	545
49. Elizalde	548
50. Elqueta o Elqueta (SS)	549
51. Elquezabal (SS)	555
52. Embutodi, Enbutodi o Inbutodi (SS)	560
53. Erauso o Herauso	568
53.1. Erauso o Herauso andia (SS)	568
53.2. Erauso o Herauso-chipi o la menor (H)	574
54. Ermutegui	576
55. Errotaburu (A)	583
56. Ezabal o Etsabel	584
56.1. Ezabal "la vieja" (A)	584
56.2. Ezabal "la nueva" o la mayor	589
57. Fagoaderdi, Fagoalerdi o Paluerdi	592
58. Florencia (SS)	595
59. Galardi (SS)	596
60. Galarraga	602

61. Garmendia (SS)	604
62. Garraza (H)	606
63. Goibireta	608
64. Goicoechea	609
65. Gorostiaga (H)	613
66. Guerez (SS)	617
67. Guruceaga	622
68. Guruceta (H)	626
69. Idiazabal (H)	636
70. Igola	636
71. Iguategui o Yerategui	637
72. Iguerdi, Yguerdi, Maribeltrarena, Beltraerena o Zaldundegui (A)	642
73. Iribarren	657
74. Irola	657
75. Irurain	658
76. Izaguirre (H)	659
77. Jaquetegui o Jacuetegui	663
78. Larburu o Laarburu	663
78.1. Larburu, Laarburu o Laarburu-gaña, de suso o arriba (SS)	663
78.2. Larburu o Laarburu de medio (SS)	667
78.3. Larburu o Laarburu-bengoa, de yuso o abajo	669
79. Larrecorena	675
80. Lasarte	677
80.1. Lasarte-garaicoa, de arriba o suso (Lasarte-garaicoechea) (SS)	677
80.2. Lasarte de yuso o abajo	683
81. Lecuona	684
82. Lizardi	692
83. Lobera	695
84. Loperdi (SS)	697
85. Mariarena, Marirena o Mariahederrena (H)	698
86. Miranda	701
87. Miravalles	703
88. Mocoroa o Mocorona (A)	704
89. Monjía	706
90. Orcayen u Orcayn (SS)	707

91. Oyanume (SS)	711
92. Oyarbide (SS y H)	730
93. Porseta o Porcheta	733
94. Querin (SS)	735
95. Rectoral	735
96. Rementalde-eguia (A)	737
97. Sagastizar	737
98. Sarasti	739
99. Sarobe o Sarobe-berri	741
100. Sarrudegui (A)	742
101. Sorola	743
102. Torre (H)	746
103. Ugarte	749
104. Urbietta	750
105. Urmeneta (SS)	750
106. Yarza o Igarza (A)	756
107. Zabala	764
108. Zabue	765
109. Zapatarichoa	767
110. Zuaceta (H)	769
111. Zucinaga	772
112. Otras	772
VII. DOCUMENTOS	773
ÍNDICE DE DOCUMENTOS	773
DOCUMENTOS	779
VIII. ÍNDICES	953
VIII.1. ÍNDICE DE GRÁFICOS	953
VIII.2. ÍNDICE DE LOS PUEBLOS DE GUIPÚZCOA	955